

El arte como expresión de educación en Derechos Humanos

Greta Kalaidjian¹

Facundo Gaitan Hairabedian²

Resumen

Partimos de la educación como herramienta fundamental, aunque no única, para la prevención de los genocidios. A través de distintas estrategias se puede contribuir de manera significativa en la conformación de una conciencia crítica que basada en principios humanistas se constituya en defensora de los Derechos Humanos.

En esta ponencia, nos proponemos desarrollar los proyectos del Programa Educativo “Derechos Humanos y Genocidios” de la Fundación Luisa Hairabedian que desde el año 2006 se lleva adelante en varias escuelas secundarias de CABA y Gran Buenos Aires.

El curso del Programa adopta dos estrategias metodológicas. Por un lado, se abordan los contenidos teóricos, jurídicos e históricos a partir de la indagación de ideas previas de los estudiantes, tareas de análisis y reflexión sobre ellas, trabajos de investigación en grupo, análisis de casos históricos y fuentes primarias. Por otra parte, el programa educativo propone cada año la realización de un proyecto artístico integrador de contenidos. De esta manera, el trabajo desarrollado durante gran parte del ciclo lectivo en el espacio áulico, es resignificado y aprehendido a través distintas expresiones artísticas según la propuesta coordinada por la Fundación, buscando así no solamente la aprehensión de contenidos sino formar estudiantes sensibles y comprometidos.

¹ Profesora de Historia y Especialista en Derecho Internacional de los Derechos Humanos (UBA) Dirigió el Programa Educativo Derechos Humanos y Genocidios desde 2006 hasta 2016.

² Estudiante avanzado de Antropología (UBA). Es docente de escuelas secundarias y dirige desde 2016 hasta la actualidad el Programa Educativo Derechos Humanos y Genocidios de la Fundación Luisa Hairabedian.

El arte como expresión de educación en Derechos Humanos

“Finalmente, la educación política debería proponerse como objetivo central impedir que Auschwitz se repita. Ello sólo será posible si trata este problema, el más importante de todos, abiertamente, sin miedo de chocar con poderes establecidos de cualquier tipo.”
(Adorno, 1968: 1)

Introducción

En esta ponencia proponemos una reflexión respecto a las intersecciones entre Derechos Humanos, Educación y Arte a partir de la labor realizada desde la Fundación Luisa Hairabedian con instituciones educativas que participan desde el año 2006 en el Programa Educativo Derechos Humanos y Genocidios.

La misión de Fundación es trabajar contenidos de Derechos Humanos a partir de la experiencia de estudio y trabajo con el Genocidio Armenio. De esta manera, se considera al Genocidio Armenio como un caso entre otros que nos permiten indagar en los procesos que condujeron a estas graves violaciones de los Derechos Humanos. Así es que nos volcamos a una educación en y sobre Derechos Humanos desde un compromiso hacia la búsqueda de memoria, verdad y justicia de los crímenes de lesa humanidad en el mundo. Es en este sentido que la cita de Adorno cobra sentido, ya que nuestra búsqueda es la de educar con el propósito de generar una conciencia ética, sensible, emancipatoria y comprometida ante la violencia, la discriminación y la desigualdad en todas sus formas y modalidades con el fin de que estos sucesos como el Holocausto y el Genocidio Armenio no vuelvan a suceder.

Proponemos un recorrido que comienza planteando una visión crítica de los Derechos Humanos entendidos como un sistema de normativas que deben ser adoptado acríticamente y que postula lo humano y la sociedad a partir de la mirada de Occidente. Luego, desarrollaremos la modalidad de trabajo de la Fundación con las instituciones que son parte del Programa para adentrarnos en la problemática de construir una educación *eny sobre* Derechos Humanos que contempla la diversidad como constitutiva de la educación emancipatoria. Es en este sentido, el arte cobra un rol fundamental en la propuesta de la Fundación ya que permite la expresión sensible que da cuenta del proceso (teórico y afectivo) realizados por los estudiantes ante los casos abordados. Para finalizar, planteamos algunas reflexiones preliminares respecto de los temas mencionados.

Derechos Humanos, universalidad y pluralismo.

Entendemos a los Derechos Humanos como un producto histórico heredero de la modernidad cuyas raíces se encuentran en la filosofía del derecho iusnaturalista y liberal europeo, recuperados y objetivados por el iuspositivismo en un sistema de derecho internacional que postula como universales valores y conductas construidos en un proceso histórico de colonización y expansión del sistema mundo capitalista. De esta manera, la moral proyectada a través de las constituciones nacionales, los tratados internacionales y los códigos legales constituyen una esencia del hombre y de la justicia a la medida del hombre occidental, imponiéndose así a las diversas comunidades morales que habitan el mundo y el interior de las naciones como la norma fundamental.

Para acceder a los derechos estipulados por las normativas comprendidas por este modelo jurídico y moral de pretensión universal, el Humano debe ser ante nada un ciudadano, un sujeto de derecho en relación positiva al Estado de derecho. Entonces, como nos indica Gómez Esteban los derechos no nos son reconocidos en tanto humanos sino, por el hecho de ser ciudadanos. Así se pone en primer plano el carácter positivista y objetivista de la Ley como fuente de una moral supuestamente universal que, en muchas ocasiones entra en contradicción con la moral y las costumbres jurídicas de las sociedades nativas que no estuvieron representadas o fueron invisibilizadas de los proyectos de formación nacionales.

Así, lo humano se tiende a asociar con lo que compartimos como miembros de una misma especie, una esencia que naturalmente compartimos todos los seres humanos sin importar nuestra cultura, etnia, idioma, costumbre, que nos hace iguales. Excluimos de la humanidad aquello que nos resulta monstruoso, aquello que es “inhumano”. A partir de este principio de igualdad que inaugura el liberalismo, los que somos humanos compartimos algunos atributos como la dignidad. Una vez en una clase de derechos humanos una profesora hizo esa pregunta; paradójicamente nadie pudo responder. ¿Qué es la dignidad? ¿Quién decide qué es lo digno? Esta pregunta, si bien no vamos a poder responder nos lleva a pensar en que si bien es una pregunta simple, su respuesta no es unívoca. Pero sobre ella se asientan todos los principios que sostienen los Derechos Humanos. Vale decir que ellos son, antes que nada, una pretensión de la modernidad occidental de ser universal que al mismo tiempo que incluye, resultan excluyentes de otras lógicas o como llamaremos comunidades morales que no se corresponden con el ser universal occidental.

La progresión y universalización de los Derechos Humanos y el proceso socio-histórico de su conformación desde el origen en las constituciones liberales de los siglos XVIII y XIX, pasando por el proceso de positivización y sanción del sistema internacional de Derechos Humanos a través de la creación de la Organización de las Naciones Unidas, producto (entre diversos factores) de los horrores del Holocausto y los crímenes de lesa humanidad durante la Segunda Guerra Mundial; hasta los últimos desarrollos y normativas que intentan dialogar con las costumbres tradicionales implicó un proceso de globalización de un sistema normativo y moral (con sus efectos correspondientes) en territorios habitados por sociedades cuyas lógicas de resolución de conflictos y de comprensión de lo Humano, la naturaleza y la cultura no sólo no se corresponden, sino que son una manifestación de las relaciones de poder desiguales inauguradas con el colonialismo.

¿Cómo hacer de los Derechos Humanos una política emancipatoria? Nacidos de las mismas contradicciones de la modernidad capitalista, los Derechos Humanos consagran al hombre/ciudadano igual, libre y propietario. Nacidos del corazón ideológico de la creencia en el progreso de la humanidad, han sido consagrados después de la Segunda Guerra Mundial más por espanto y por la desilusión que por la férrea creencia.

La modernidad sufre una serie de tensiones dialécticas que le son propias: regulación *versus* emancipación social, Estado *versus* sociedad civil y, Estado-nación *versus* globalización. Considerando y habiendo planteado estas tensiones, Souza Santos sostiene que los Derechos Humanos pueden ser emancipatorios en la medida en que dejen de ser “universales” y se conviertan en “multiculturales”. Globalización y fragmentación tanto cultural como política de la identidad, forman parte del contexto actual en el que se desarrollan.

De esta manera, el autor distingue entre el un proceso de globalización desde arriba y otro desde abajo, y que va a ser en éste mismo donde los Derechos Humanos puedan operar como contrahegemónicos y re conceptualizados como “multiculturales”. Mientras tanto, serán siempre un “instrumento (...) la lucha de Occidente contra el resto del mundo” (De Souza Santos, 1998: 365)

El lenguaje de la ley y sus efectos, así como las normativas y recomendaciones comprendidas por los Derechos Humanos pueden ser entendidos “como una clase de esperanto que difícilmente puede convertirse en el lenguaje cotidiano de la dignidad humana en todo el globo” (De Souza Santos, 1998: 365).

Sobre este punto vamos a profundizar a partir de la lectura de la antropóloga Rita Segato respecto de la negociación necesaria entre los Derechos Humanos en su encuentro con el Otro y el pluralismo jurídico, es decir, la heterogeneidad de sistemas de derecho y justicia de las sociedades que habitan nuestro mundo y dentro de una misma formación nacional-estatal.

La diferencia establecida por la autora entre ley y moral está íntimamente vinculada con la tensión entre la sociedad nacional y las comunidades morales que habitan en su interior. Como sabemos, las naciones distan de ser homogéneas (en particular las que comparten un pasado colonial y un presente post-colonial) en lo que respecta a la pluralidad de comunidades tradicionales que las componen.

En este aspecto, no queremos dejar de mencionar la pretensión homogeneizante y difusora del modelo cívico occidental en territorios coloniales del dispositivo escolar en los momentos de formación y constitución de los Estados nacionales³.

Antes de retomar la cuestión emancipatoria, intentaremos indagar en profundidad en la tensión mencionada entre la pluralidad de comunidades morales y su relación con los discursos estatales. Entendemos que esta tensión se origina a partir de la no consideración como equivalentes desde Occidente. De esta manera, las costumbres de las comunidades nativas, como sus respectivos sistemas de sanciones y regulaciones morales y sociales quedan reducidas por la imposición de normativas construidas desde los centros de poder estatales y la comunidad internacional.

Como lo menciona el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 1989, los derechos propios o nativos, no pueden contradecir los derechos establecidos en el sistema jurídico nacional y en el sistema de Derechos Humanos reconocidos internacionalmente. Como nos indica Segato “Vemos que, a pesar de las recomendaciones y la consideración pluralista de las formas tradicionales de resolución de conflicto, retribución y reparación, el Convenio deja claro que no percibe como equivalentes o del mismo nivel las normas tradicionales basadas en prácticas y valores culturales ancestrales y las leyes en el ámbito estatal o supraestatal.”(2004:3). Teniendo en cuenta la historicidad de los Derechos Humanos, no debemos olvidar que éstos nacen en el seno de sociedades en pleno proceso de colonización y acompañado de una visión humanitaria imperial que debía ordenar y organizar aquellos pueblos que “no podían hacerlo por sí mismos”.

Siguiendo esta línea de pensamiento, el proceso de internacionalización y universalización de los Derechos Humanos desde 1948 hasta nuestros días puede entenderse como un proceso de

³ En Argentina, la ley 1420 de 1884 institucionalizó la educación primaria laica, gratuita y obligatoria con el fin de homogeneizar las comunidades migratorias y nativas al mismo tiempo que disciplinarias como futuros trabajadores.

globalización arbitraria de los valores hegemónicos por sobre las costumbres y cosmovisiones nativas y tradicionales. Para la autora, estas luchas se producen en el terreno de la lucha por el capital simbólico que emana de la ley, que, conjunto a su poder regulador y creador a partir del acto nominador y nos permiten reconocer el poder dominador del Derecho implantado por el poder Estado como la palabra autorizada de la nación. Dicha tensión se encuentra imbricada en la característica primordialista de la Nación con todos los efectos producidos por el encuentro (cuando no fue ocultamiento) de la alteridad al interior de cuerpos nacionales supuestamente fundacionales y homogeneizantes en donde la ley tiene el rol de mediar y administrar la convivencia de las diversas comunidades morales en su interior. En el origen de las naciones y los Estados nacionales vemos la imposición, a partir de la fuerza, de un código moral y jurídico de una etnia dominante por sobre las etnias dominadas, convirtiendo, de esta manera, a la Ley en un campo de luchas múltiples y tensiones en las que, dice Segato, en última instancia, “el juego de las fuerzas en conflicto y el control de la fuerza bélica es decisivo,(...)” (Segato, 2004).

Debemos advertir que del encuentro inequivalente entre las tradiciones jurídicas en el mundo así como en la colonización, la dominación impuesta de un sistema sobre otro nunca se da de manera completa y unidireccional. El encuentro con la alteridad nos enfrenta ante una serie de reacciones variadas como negociaciones, disputas y resistencias que son constituidas por la multiplicidad de factores locales y externos de carácter histórico.

Entonces, ¿cómo hacemos quienes trabajamos en Derechos Humanos para transformar la visión universalista de los Derechos Humanos en una visión que contemple y se sensibilice ante el otro?

Del encuentro con la alteridad también surge la posibilidad de entablar una *conversación* entre los distintos códigos morales. Entendemos que desde esta metodología dialógica intercultural podemos avanzar hacia una desnaturalización de nuestras creencias y concepciones de nuestro sistema de valores como universal y a partir de una reflexión crítica de nuestro sistema, construir una ética que apunte hacia la sensibilidad ante el encuentro con el Otro. Segato nos dice: “La ética, en todas estas acepciones, es lo que nos permite extrañarnos de nuestro propio mundo, cualquiera que sea este, y revisar la moral que nos orienta y la ley que nos limita. Es por eso que podemos decir que se constituye en el principio motor de los Derechos Humanos. Ser ético, entendido de esta forma, es acoger la interpelación del intruso, en su intervención, no puede o no podría tener control material sobre las condiciones de nuestra existencia, cuando no interviene en nuestra vida desde una posición de poder mayor.” (2004:19). Ésta es la manera que comprendemos como la necesaria para una labor en Derechos Humanos que pretenda ser emancipatoria y continuar con el progresivo desarrollo de los mismos.

En las siguientes secciones nos abocaremos a la cuestión de cómo resolver esta contradicción respecto a la naturaleza universal y abstracta de los Derechos Humanos, en oposición a los derechos de grupos sociales en situación de inequidad, exclusión o invisibilización; y las condiciones para poder lograr una educación emancipatoria en Derechos Humanos a partir del trabajo realizado desde la Fundación Luisa Hairabedian.

¿Qué es el Programa Educativo? Genealogía de un proyecto en Derechos Humanos.

El Programa Educativo Derechos Humanos y Genocidios de la Fundación Luisa Hairabedian comienza en el año 2006 como proyecto piloto en una escuela del Bajo Flores para luego ser implementado según varias modalidades en varios colegios comunitarios y no comunitarios,

así como de gestión estatal y privada. Centrado específicamente en la problemática de las graves violaciones a los Derechos Humanos, la propuesta incluye un recorrido teórico e histórico que intenta contrastar de forma compleja la aplicación los distintos documentos que dieron forma al derecho internacional que velan por la implementación de políticas para prevenir que ocurran nuevos genocidios. Esta propuesta educativa en Derechos Humanos de la FLH se lleva a cabo en la actualidad en instituciones educativas⁴ de la Ciudad y el Gran Buenos Aires para estudiantes de 2° a 5° año.

El Programa Educativo Derechos Humanos y Genocidios tiene como objetivo educar en y sobre Derechos. Entendemos, como dice Freire que “(...) enseñar no es *transferir conocimiento*, sino crear las posibilidades de su producción o de su construcción” (1999: 24). Proponemos una educación *en* Derechos Humanos al orientar nuestra labor hacia el fomento de una ética sensible, crítica y comprometida ante situaciones de violencia, injusticia, desigualdad y discriminación. Siguiendo los lineamientos de Unesco la educación en Derechos Humanos implica no solamente el trabajo de los contenidos específicos en el aula sino que requiere una planificación y compromiso de todos los miembros y niveles del sistema educativo. Con el objetivo de estimular la sensibilidad y el compromiso hacia el entendimiento y la celebración de la diferencia y la diversidad, adoptamos una perspectiva de conversación con la *otredad* que enmarca nuestra propuesta como una pedagogía de la alteridad, en el que se comprenda el valor de la otredad como constitutiva para una educación intercultural en Derechos Humanos a la vez que vehiculiza las herramientas para el extrañamiento y la crítica de nuestras propios códigos y normas. Con el fin de evitar ser malinterpretados, nos vemos en el lugar de aclarar que al referirnos al “otro” no nos estamos refiriendo a personalidades o culturas exóticas o extranjeras, proponemos que en los procesos de socialización y en la cotidianidad social, los grupos construyen “otros” como proceso de conformación de un “nosotros”.

En este sentido, nuestra visión de una educación *sobre* Derechos Humanos refiere a que apuntamos al trabajo de contenidos normativos desde una perspectiva histórica sobre el proceso sobre el proceso de su sanción, desarrollo e implementación. Es decir que proponemos un abordaje interdisciplinario que no se limita exclusivamente a las normativas y contenidos comprendidos como Derechos Humanos.

Historia y actualidad. Proyectos artísticos.

El Programa Educativo Derechos Humanos y Genocidios adopta una metodología de trabajo que se asienta sobre dos momentos que estructuran el proyecto que se desarrolla cada año. Éstos son:

- el desarrollo de los contenidos a través de las clases que dictan los docentes a cargo de cada curso. Éstos, a su vez, se complementan con charlas con especialistas de las temáticas seleccionadas, salidas didácticas y jornadas de integración de las distintas instituciones educativas participantes.
- la realización de un proyecto artístico que integre los contenidos trabajados en el aula.

⁴ Habiendo llegado a trabajar con alrededor de 20 instituciones educativas en total, actualmente el Programa se implementa en las siguientes escuelas: Colegio Armenio Arzún, Instituto Marie Manoogian, Institución Educativa San Gregorio el Iluminador, Colegio Mekhitarista, Colegio Nacional de Buenos Aires, Instituto Privado Tertzakian, Colegio San Gabriel y Colegio Paideia.

El proceso que involucra estas dos instancias no está exento de tensiones, disputas y negociaciones. Cada institución tiene una lectura propia de los Derechos Humanos y una manera particular de llevarlos a la práctica en la institución según su orientación política y pedagógica. Es en este sentido que el proceso de negociación entre la FLH y las instituciones es fundamental y enriquecedor para los proyectos a realizarse. En esta instancia, los responsables del Área Educativa de FLH, los directivos y los docentes de las instituciones intercambian y negocian la manera en la que el proyecto se va a realizar en cada institución. Este proceso de intercambio y negociación es fundamental para poder trabajar en una propuesta que cuestione y ponga en tensión las nociones y visiones de los Derechos Humanos de todos los que participamos de estos programas. Debemos recordar que los proyectos propuestos desde FLH implican el tratamiento de temáticas vinculadas a los Derechos Humanos a través de una mirada que atraviese las distintas dimensiones en la que se desarrollan las temáticas, habilitando el abordaje desde diversas disciplinas académicas. De esta manera se pone en relieve los dos ejes principales de nuestra propuesta: generar proyectos orientados hacia la interdisciplinariedad y transversalidad respecto al trabajo colectivo no sólo al interior sino entre los colegios participantes y FLH. A través del trabajo mancomunado con docentes y directivos, se espera que al finalizar el curso los alumnos puedan caracterizar críticamente el proceso de construcción de los Derechos Humanos, identificar en la sociedad en la que viven procesos de marcaje discriminatorio de los “otros” como parte de las prácticas genocidas, reflexionar sobre sus propias prácticas y valorar las distintas formas que adquiere la diversidad del mundo en el que vivimos. En este sentido, nuestro objetivo es superar la idea de tolerancia para llegar a celebrar la pluralidad y la diversidad.

Comenzado como una propuesta piloto en el año 2006, el Programa Educativo ha transcurrido varios proyectos artísticos e incorporado nuevas escuelas, asentándose como un programa único en sus características y en su modalidad de trabajo. Alrededor de 20 escuelas han participado del proyecto en sus distintos momentos durante estos 12 años de coordinación del trabajo interinstitucional, habiendo alcanzado alrededor de 3000 estudiantes hasta la actualidad.

Este proyecto busca generar un espacio de debate y pensamiento crítico respecto a los temas que aborda el programa de contenidos de la materia, partiendo del convencimiento de que la educación es la herramienta más eficaz para prevenir las prácticas genocidas y demás violaciones a los derechos humanos.

Cada año se trabajan contenidos generales vinculados al marco normativo, teórico e histórico, haciendo hincapié en los temas que abarca el recorte de la propuesta artística del proyecto anual.

Como puede observarse a continuación, cada año se elige un soporte artístico nuevo que intenta materializar de una manera sensible la aprehensión de los contenidos estudiados.

2006 “Karughí (Cruce de Caminos)”: Se da comienzo al Programa Educativo de la Fundación Luisa Hairabedian a partir de la implementación en el 4º año del nivel secundario de un seminario extracurricular denominado "Derechos Humanos y Genocidios" en el Colegio Arzruni del barrio porteño de Flores. Para esa primer experiencia se llevó a cabo la realización de un video documental confeccionado por los mismos alumnos que compara las experiencias armenia y argentina, analizando sus particularidades y similitudes en torno a la aplicación del concepto de genocidio elaborado por la Convención para la Prevención y Sanción del delito de Genocidio. Dicho documental, fue presentado y seleccionado en el Festival Internacional de Derechos Humanos que tuvo lugar en la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2009.

2007 "¿ESTUDIANTES EN ACCIÓN! – ESPACIO DE IDEAS PARA LA PAZ": Esta propuesta consistió en la edición de un cuadernillo que incluye artículos ensayísticos así como producciones artísticas, concluyendo con distintas cartas dirigidas a organismos oficiales. En este sentido, este proyecto es creación y acción.

2008 "Vida, Horror y Memoria": esta propuesta consistió en la confección de tres paneles (murales) que recrean el Genocidio Armenio en tres momentos distintos: la situación previa (la vida antes del horror), el genocidio propiamente dicho y el después (la memoria, la diáspora, etc.). De este proyecto ha resultado un mural tríptico de 9 m x 3 m que ha sido expuesto en el Centro Cultural Borges.

2009 "Una mirada sobre los Derechos Humanos desde la Escuela Media.": Sumando nuevas escuelas para ese año, se propuso la realización de una Campaña de Afiches sobre Derechos Humanos. Tomando como punto de partida los tratados fundamentales sobre Derechos Humanos, los estudiantes realizaron distintos afiches con el fin de denunciar y prevenir los derechos protegidos según el sistema internacional. Esta propuesta finalizó con la exposición de todos los trabajos en el Centro Cultural Borges.

2010 "Historias para ver": En esta etapa, los estudiantes produjeron distintas fotonovelas que abarcan la discriminación que sufren los niños y adolescentes según su pertenencia étnica o nacional, las desigualdades sociales, cuestiones de género o de discapacidad, entre otras. Todas ellas formaron la muestra "HISTORIAS PARA VER" que se presentó en el Centro Cultural Borges en marzo de 2011. En simultáneo, y conjuntamente con el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), se presentó el cuadernillo con las fotografías premiadas y seleccionadas del concurso "Retratos por la diversidad. La discriminación según los jóvenes", realizado entre alumnos de colegios secundarios de Córdoba y Buenos Aires. Este cuadernillo se entregó, también, a las delegaciones provinciales del INADI y a las escuelas participantes.

2011 "Calendario 2012/13. Matices para el Cambio.": Esta propuesta consistió en la realización de 12 obras plásticas sobre efemérides de Derechos Humanos, que pensadas y elaboradas por los estudiantes de las distintas escuelas, formaron un almanaque sobre hechos históricos que recuerdan graves violaciones a los Derechos Humanos así como los días conmemorativos.

2013/2014 "Rostros migrantes": es el octavo proyecto que expresó en más de 200 obras plásticas que abordan la xenofobia y discriminación el trabajo conjunto tanto de distintas instituciones educativas como de docentes y alumnos. Las obras, expuestas en las paredes de la sede de la Fundación, son la expresión de historias de desarraigo, exilio y migración desde una perspectiva de Derechos Humanos.

2015 "Desalineados": A partir de la indagación en hechos históricos relacionados al Genocidio Armenio y los Derechos Humanos se propone a las escuelas la realización de una línea de tiempo digital interactiva. La misma plantea un recorrido que aborda sincrónicamente en 5 dimensiones temáticas la evolución desde 1885 (Congreso de Berlín y Matanzas Hammidianas en el Imperio Otomano) hasta los últimos sucesos relativos a los Derechos Humanos en la actualidad. Cada uno de los contenidos de las fechas fue elaborado por los estudiantes, así como la mayoría de las imágenes que acompañan la portada de la página que desarrolla cada hecho histórico.

2016 "Un minuto por favor": Tomando como eje la pregunta disparadora ¿Por qué es estudiamos genocidios? se propone en los colegios que a partir de la indagación en distintos procesos genocidas se realice una campaña de vídeos minuto concientizadores sobre la importancia de la indagación en estas temáticas. Como resultado se produjeron ocho videos que conformaron una campaña virtual de concientización que aún está disponible en las redes sociales.

2017 Atlas en Foco (en proceso): En esta última edición, se están trabajando con las escuelas tanto las normativas que conforman el Sistema Internacional de Tratados de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, como los procesos históricos que devinieron en su sanción, reglamentación y aplicación efectiva. Este proyecto se trabajará en dos etapas. La primera, es la confección de un informe simulando el accionar de los organismos creados con el fin de regular y controlar la aplicación de las normativas en los países firmantes. Y en la segunda, considerando el informe confeccionado los mismos estudiantes se encuentra realizando una campaña de imágenes utilizando la técnica del fotomontaje.

El Arte como forma de Emancipación.

Los proyectos artísticos que se planifican cada año, son pensados como el momento en que los estudiantes - que ya han logrado aprehender los contenidos teóricos trabajados - tienen la posibilidad de plasmar en un soporte artístico las sensaciones transitadas. Aquellos sucesos brutales y, también considerados inhumanos - como planteamos más arriba - resultan comprensibles en tanto parte de la humanidad. Lo considerado inhumano, incivilizado o bárbaro debe ser entendido como parte de procesos históricos, de relaciones sociales que nos constituyen. De esa manera, la violencia, la segregación y la discriminación no son entendidas como producto del “mal” o del “odio” irracional de personajes extraordinarios, sino que estos procesos siempre están inscriptos en la historia de las relaciones sociales en un espacio determinado. Entonces, lo considerado “inhumano” es re-humanizado de manera dialéctica a partir de la indagación en los mecanismos sociales de construcción de la otredad que permitieron y permiten que se reproduzcan contextos de violación de derechos.

Uno de los principales propósitos del Programa Educativo consiste en sensibilizar a los estudiantes en estas temáticas. Para ello es fundamental esta valoración desde la institución escolar y los docentes a cargo de esta materia. Ésta, es una de las principales dificultades que enfrenta este Programa, situación que se convierte, como desarrollamos en el apartado anterior, tanto en un desafío como en una potencialidad para una mirada desde la diversidad en los Derechos Humanos.

El análisis y reflexión sobre temáticas de genocidios y Derechos Humanos implica una mirada crítica que desnaturalice ciertos prejuicios naturalizados en la sociedad. Se trata de una tarea compleja que no depende exclusivamente del trabajo realizado desde la escuela, pero sí que requiere del apoyo y compromiso desde ella.

Según plantea Pérez Rubio, los cambios que plantean la circulación de las producciones artísticas se dan en un contexto que enfatiza en la participación de la sociedad civil para lograr sujetos emancipados. De esta manera, el vínculo entre arte y política podría propiciar “procesos de producción de subjetividades que contribuyan a desencadenar micropolíticas de emancipación y su correlato con la relación a la transformación de la sociedad” (Pérez Rubio, 2013: 193)

De esta manera, el arte en un contexto de escuela que reproduce y transforma, aparece como un vehículo de la conciencia cívica crítica hacia un sujeto autónomo y, por lo tanto, potencialmente emancipado.

El arte es un vehículo de salida de lo ordinario, en este sentido constituye una alternativa a lo común, que hace prevalecer la sensibilidad a la razón; por ello puede ser emancipatorio. Aquí no se hace arte por el arte mismo. Las producciones artísticas de los jóvenes del

Programa Educativo no son artefactos decorativos, ya que cuestionan el establishment del arte y se rebelan contra él. Este proceso se da tanto a partir de la producción de las obras artísticas de no artistas, así como por la circulación que se da en espacios generalmente reservados a un pequeño grupo consagrado de artistas. En principio, esto resulta incómodo, molesto y subversivo.

Reflexiones finales.

La escuela sigue siendo un agente fundamental de socialización donde se construyen y reconstruyen lazos de solidaridad que posibilitan la promoción de una cultura *en y sobre* Derechos Humanos en un sentido amplio.

Uno de los principales propósitos del Programa Educativo “Derechos Humanos y Genocidios” en sus 12 años de desarrollo ha sido principalmente la sensibilización de los estudiantes a partir de las distintas propuestas arriba desarrolladas. En este sentido, entendemos que el arte puede ser una herramienta que permita no solo la emancipación de aquellos jóvenes sino también una emancipación de los saberes; en el sentido que éstos circulan por dentro y fuera del currículum escolar para ponerlos en acción. Estudiantes entendidos como sujetos activos que construyen, deconstruyen y vuelven a construir los conocimientos que los constituyen en ciudadanos emancipados.

El proceso de concientización que se despierta o potencia en el desarrollo del Programa no es suficiente si no se inserta en el marco de un proyecto escolar más amplio. Sin embargo, se apunta a una serie de preguntas que a través de distintas herramientas puedan permear en cada uno de ellos.

Si bien partimos de una mirada crítica sobre los Derechos Humanos, creemos que nuestra labor es fundamental para fomentar una educación política como la propuesta por Adorno para hacer frente a las atrocidades del nazismo. Inspirados en el Genocidio Armenio y en los distintos casos que han sucedido durante los siglos XIX, XX y XXI, y en un contexto político y social en que las violaciones a los Derechos Humanos continúan siendo un flagelo diario, creemos que la transformación es posible.

Bibliografía

- Adorno, Theodor 1989 “ La educación después de Auschwitz”. Conferencia realizada por la radio de Hesse, 18 de abril de 1966.
- Gómez-Esteban, Jairo Hernando 2009 “Humanización: hacia una educación crítica en Derechos Humanos” *UniversitasPsychologica* Bogotá. Volumen 8 No. 1.
- Pérez Rubio, Ana María 2013 “Arte y política. Nuevas experiencias artísticas y producción de subjetividades” *Comunicación y Sociedad* México. No. 20
- Freire, Paulo 1999 “Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa” Siglo Veintiuno Editores
- Ranciere, Jaques 2010 “ El espectador emancipado”. Buenos Aires, Argentina. Manantial
- Segato, Rita Laura 2010 “ Antropología y Derechos Humanos: alteridad y ética en el movimiento de los Derechos Universales, *Série Antropología*, Brasilia D.F, 356
- Sousa Santos de, Boaventura 1998 “De la mano de Alicia: lo social y lo político en la postmodernidad” (Bogotá: Siglo del Hombre /Universidad de los Andes)